Secretaría de Energía CONVOCATORIA DIRIGIDA A TODA PERSONA INTERESADA No. 288

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Energía con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 47, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA DIRIGIDA A TODA PERSONA INTERESADA en el concurso para ocupar los puestos señalados del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del Puesto	DIRECCION GENERAL DE GAS NATURAL Y PETROQUIMICOS			
Código de Puesto	18-531-1-M1C029P-0000039-E-C-C			
Nivel Administrativo	K31 Número de vacantes 1			
Sueldo Bruto	\$132,312.96 (Ciento treinta y dos mil trescientos doce pesos 96/100 M.N.)			
Adscripción del Puesto	Dirección General de Gas Sede Insurgentes Sur 890, Col. Del			
	Natural y Petroquímicos Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P.			
	03100, Ciudad de México			
Tipo de Nombramiento	Servidora o Servidor Público de Carrera Titular			
Funciones Principales	1. Asegurar la aplicación de ordenamientos legales y demás normas jurídicas			
	cuyas disposiciones regulen o estén vinculadas con el procesamiento de gas			
	natural, así como la importación y exportación de gas natural.			
	2. Definir y proponer a consideración superior los anteproyectos de políticas			
	públicas en materia de comercialización, transporte, almacenamiento,			
	distribución y expendio al público de gas natural y petroquímicos.			
	3. Definir y proponer para aprobación superior los anteproyectos de políticas			
	públicas aplicables a los niveles de almacenamiento y a la garantía de			
	suministro de gas natural.			
	4. Evaluar y presentar a consideración superior la conveniencia de instruir a			
	las empresas productivas del estado, sus subsidiarias y filiales las acciones necesarias para garantizar que sus acciones no obstaculicen la			
	competencia y el desarrollo de los mercados, así como la política pública			
	en materia de gas natural y petroquímicos.			
	5. Determinar y presentar a consideración superior el proyecto de plan			
	quinquenal de expansión y optimización de la infraestructura de transporte			
	por ducto y almacenamiento de gas natural, así como realizar su revisión			
	anual, considerando las opiniones que emitan la comisión reguladora de			
	energía y los gestores de dichos sistemas.			
	6. Determinar y presentar a consideración superior los proyectos de			
	cobertura social y aquellos que se consideren estratégicos, para ser			
	considerados en el plan quinquenal de expansión y optimización de la			
	infraestructura de transporte por ducto y almacenamiento de gas natural,			
	que proponga el centro nacional de control del gas natural.			
	7. Definir y presentar a consideración superior la conveniencia de instruir a			
	las empresas productivas del estado y al centro de control nacional del gas			
	natural, la realización de proyectos para generación de proyectos de			
	beneficios sociales y promoción de desarrollo económico, en materia de			
	gas natural y petroquímicos.			
	8. Determinar y presentar a consideración superior la propuesta para la			
	gestión de los niveles mínimos de almacenamiento de gas natural.			
	9. Emitir los planes de emergencia para la continuidad de las actividades en			
	los sistemas integrados de transporte por ducto y almacenamiento de gas			
	natural, considerando la opinión de la comisión reguladora de energía y los			
	gestores de dichos sistemas. 10. Avalar y emitir la opinión sobre la propuesta de creación de sistemas			
	integrados en materia de gas natural, que presente la comisión reguladora			
	de energía.			
	11. Avalar y emitir la opinión sobre la propuesta de creación de zonas			
	geográficas para la distribución por ducto de gas natural, que presente la			
	comisión reguladora de energía.			
1	Commence in Togaladora do Oriorgia.			

	40. 4					
	_		información que en materia de			
	transformación industrial de gas natural presenten los permisionarios.					
	13. Promover proyectos de investigación y estudios, en materia de					
	transformación industrial de gas natural y petroquímicos.					
			o reportes de los titulares de los			
			procesamiento de gas natural, así			
		como de importación y exportación de dicho hidrocarburo.				
			ones jurídicas, las que le confiera el			
			dan a sus unidades administrativas.			
Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio: Area de estudio:				
		Licenciatura o	Ciencias Naturales y Exactas.			
		Profesional	Ciencias Sociales y			
			Administrativas.			
			Ingeniería y Tecnología.			
		Grado de avance:	Carrera:			
		Titulado	1. Matemáticas – Actuaría.			
		2. Derecho.				
		3. Economía.				
		4. Ingeniería.				
			5. Química.			
		N				
	Experiencia	No. de años: 9				
	Experiencia laboral	Campo de Experiencia:	Area de Experiencia:			
	•		Area de Experiencia: 1. Economía General.			
	•	Campo de Experiencia:	-			
	•	Campo de Experiencia: 1. Ciencias Económicas.	1. Economía General.			
	•	Campo de Experiencia: 1. Ciencias Económicas. 2. Ciencia Política.	Economía General. Actividad Económica.			
	laboral	Campo de Experiencia: 1. Ciencias Económicas. 2. Ciencia Política. 3. Ciencias Tecnológicas.	Economía General. Actividad Económica. Administración Pública. Ingeniería Química.			
	laboral Capacidades	Campo de Experiencia: 1. Ciencias Económicas. 2. Ciencia Política. 3. Ciencias Tecnológicas. 1. Sener / Liderazgo / Direction	Economía General. Actividad Económica. Administración Pública. Ingeniería Química.			
	laboral Capacidades gerenciales	Campo de Experiencia: 1. Ciencias Económicas. 2. Ciencia Política. 3. Ciencias Tecnológicas. 1. Sener / Liderazgo / Directoros. 2. Sener / Orientación a Rectoros.	1. Economía General. 2. Actividad Económica. 3. Administración Pública. 4. Ingeniería Química. cción General. esultados / Dirección General.			
	Capacidades gerenciales del puesto	Campo de Experiencia: 1. Ciencias Económicas. 2. Ciencia Política. 3. Ciencias Tecnológicas. 1. Sener / Liderazgo / Direces. 2. Sener / Orientación a Reces. 3. Sener / Visión Estratégicas.	1. Economía General. 2. Actividad Económica. 3. Administración Pública. 4. Ingeniería Química. cción General. esultados / Dirección General. ca / Dirección General.			
	laboral Capacidades gerenciales	Campo de Experiencia: 1. Ciencias Económicas. 2. Ciencia Política. 3. Ciencias Tecnológicas. 1. Sener / Liderazgo / Direcente / Orientación a Recente / Visión Estratégican Revisar temario en: http://	1. Economía General. 2. Actividad Económica. 3. Administración Pública. 4. Ingeniería Química. cción General. esultados / Dirección General. ca / Dirección General. //www.gob.mx/sener/artículos/labora-			
	Capacidades gerenciales del puesto Capacidades técnicas del	Campo de Experiencia: 1. Ciencias Económicas. 2. Ciencia Política. 3. Ciencias Tecnológicas. 1. Sener / Liderazgo / Direces. 2. Sener / Orientación a Reces. 3. Sener / Visión Estratégicas.	1. Economía General. 2. Actividad Económica. 3. Administración Pública. 4. Ingeniería Química. cción General. esultados / Dirección General. ca / Dirección General. //www.gob.mx/sener/artículos/labora-			
	Capacidades gerenciales del puesto Capacidades técnicas del puesto	Campo de Experiencia: 1. Ciencias Económicas. 2. Ciencia Política. 3. Ciencias Tecnológicas. 1. Sener / Liderazgo / Direces. 2. Sener / Orientación a Reces. 3. Sener / Visión Estratégicas Revisar temario en: http://en-la-Secretaría-de-energí	1. Economía General. 2. Actividad Económica. 3. Administración Pública. 4. Ingeniería Química. cción General. esultados / Dirección General. ca / Dirección General. //www.gob.mx/sener/artículos/labora-			
	Capacidades gerenciales del puesto Capacidades técnicas del puesto Idiomas	Campo de Experiencia: 1. Ciencias Económicas. 2. Ciencia Política. 3. Ciencias Tecnológicas. 1. Sener / Liderazgo / Direcente / Orientación a Recente / Visión Estratégican Revisar temario en: http://	1. Economía General. 2. Actividad Económica. 3. Administración Pública. 4. Ingeniería Química. cción General. esultados / Dirección General. ca / Dirección General. //www.gob.mx/sener/artículos/labora-			
	Capacidades gerenciales del puesto Capacidades técnicas del puesto Idiomas extranjeros:	Campo de Experiencia: 1. Ciencias Económicas. 2. Ciencia Política. 3. Ciencias Tecnológicas. 1. Sener / Liderazgo / Direc 2. Sener / Orientación a Re 3. Sener / Visión Estratégio Revisar temario en: http://en-la-Secretaría-de-energí	1. Economía General. 2. Actividad Económica. 3. Administración Pública. 4. Ingeniería Química. cción General. esultados / Dirección General. ca / Dirección General. //www.gob.mx/sener/artículos/labora-a?idiom=es			
	Capacidades gerenciales del puesto Capacidades técnicas del puesto Idiomas	Campo de Experiencia: 1. Ciencias Económicas. 2. Ciencia Política. 3. Ciencias Tecnológicas. 1. Sener / Liderazgo / Direces. 2. Sener / Orientación a Reces. 3. Sener / Visión Estratégico Revisar temario en: http://en-la-Secretaría-de-energícomo No aplica. Disponibilidad para viajar	1. Economía General. 2. Actividad Económica. 3. Administración Pública. 4. Ingeniería Química. cción General. esultados / Dirección General. ca / Dirección General. www.gob.mx/sener/artículos/labora- a?idiom=es a veces. Horario de trabajo diurno.			
	Capacidades gerenciales del puesto Capacidades técnicas del puesto Idiomas extranjeros:	Campo de Experiencia: 1. Ciencias Económicas. 2. Ciencia Política. 3. Ciencias Tecnológicas. 1. Sener / Liderazgo / Direces. 2. Sener / Orientación a Reces. 3. Sener / Visión Estratégico Revisar temario en: http://en-la-Secretaría-de-energícomo No aplica. Disponibilidad para viajar	1. Economía General. 2. Actividad Económica. 3. Administración Pública. 4. Ingeniería Química. cción General. esultados / Dirección General. ca / Dirección General. www.gob.mx/sener/artículos/labora- a?idiom=es a veces. Horario de trabajo diurno. conocimientos de computación en			

Nombre del Puesto	SUBDIRECCION DE EVALUACION OPERATIVA				
Código de Puesto	18-531-1-M1C015P-0000013-E-C-C				
Nivel Administrativo	N22	Núi	mero de vacant	tes	1
Sueldo Bruto	\$37,243.65 (Trein	ta y siete i	mil doscientos c	uarenta y	tres pesos 65/100 M.N.)
Adscripción del Puesto	Dirección General	de Gas	Sede	Insurg	gentes Sur 890, Col. Del
	Natural y Petroqu	ıímicos		Valle, Alcaldía Benito Juárez,	
				C.P. 0	3100, Ciudad de México
Tipo de Nombramiento	Se	ervidora o	Servidor Público	de Carre	era Titular
Funciones Principales	disposiciones operación de l refinación de petroquímicos desarrollo de a las entidades al desempeño 3. Llevar un regis los órganos d subsector y presidente de la registra	reglame as instalad petróleo. y de las avance en la depend coordinad de las mis stro sobre e gobierne	ntarias corres ciones de las en , elaboración y demás activida el desarrollo de dencia en los di as, para tomar l smas. la modificación o de las entidad documentación r	pondiente tidades c y proces des relacions proye ferentes de cision de precion des paraenecasaria	ividades previstas en las es, relacionadas a la coordinadas en materia de samiento del gas y de cionadas, para verificar el ectos. consejos y comisiones de cones que conlleven mejor es y tarifas aprobados por estatales coordinadas del para que se informe a las ivo federal respectivas.

Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio:	Area de estudio:	
		Licenciatura o	1. Ingeniería y Tecnología.	
		Profesional.		
		Grado de avance:	Carrera:	
		Titulado.	1. Ingeniería.	
	Experiencia	No. de años: 3		
	laboral	Campo de Experiencia:	Area de Experiencia:	
		1. Ciencias	1. Ingeniería y Tecnología	
		Tecnológicas.	Químicas.	
	Capacidades	 Sener / Liderazgo / Subdirección de Area. Sener / Negociación / Subdirección de Area. Sener / Orientación a Resultados / Subdirección de Area. 		
	gerenciales			
	del puesto			
	Capacidades	Revisar temario en: http://www.gob.mx/sener/artículos/labora-		
	técnicas del	en-la-Secretaría-de-energía?idiom=es		
	puesto			
	Idiomas	No aplica.		
	extranjeros:			
	Otros	Disponibilidad para viajar a veces. Horario de trabajo diurno.		
		El puesto requiere de	conocimientos de cómputo en	
		paquetería de oficina e inte	ernet, en nivel intermedio.	

Nombre del Puesto	SIIE	RDIBECCION	DE GESTIO	N V SEG	HIMIENTO	
Nomble del Fuesto	SUBDIRECCION DE GESTION Y SEGUIMIENTO PARA LA OCUPACION SUPERFICIAL					
Código de Puesto	18-117-1-M1C015P-0000032-E-C-A					
Nivel Administrativo	N22 Número de vacantes 1					
Sueldo Bruto	\$37,243.65 (Trein	ta y siete mil	doscientos cu	ıarenta y	tres pesos 65/100 M.N.)	
Adscripción del Puesto	Dirección General	de Impacto	Sede	Insurg	gentes Sur 890, Col. Del	
	Social y Ocupación	n Superficial			Alcaldía Benito Juárez,	
				C.P. 0	3100, Ciudad de México	
Tipo de Nombramiento		rvidora o Ser				
Funciones Principales					materia de hidrocarburos,	
					is en dicha materia, para	
			de la direcc	ión de a	análisis técnico del sector	
	hidrocarburos					
					rco jurídico vigente, para	
	someterios a i		de la direcció	on de ana	álisis normativo del sector	
			a rologionad	00 00n	las satas administrativas	
	3. Integrar análisis normativos relacionados con los actos administrativos					
		competencia de la subsecretaría para someterlos a la evaluación de la dirección de análisis técnico del sector hidrocarburos.				
	 Integrar análisis normativos relacionados con los órganos de gobierno 					
	•	comités y demás órganos colegiados, para evaluación de la dirección de				
	análisis técnico del sector hidrocarburos.				adolon do la all'obolon do	
	5. Integrar anteproyectos de iniciativa legal y decretos legislativos, así				etos legislativos, así como	
	de disposiciones administrativas de carácter general en mate					
	hidrocarburos, para someterlos a evaluación de la dirección de análisis					
	normativo del sector hidrocarburos.					
	6. Participar, por instrucción de la dirección general de normalización e					
	hidrocarburos, en la elaboración y revisión de los anteproyectos de normas					
	oficiales mexicanas en materia de hidrocarburos, para vigilar la aplicación					
	de la normatividad vigente.7. Analizar desde la perspectiva normativa las propuestas de dictámene					
					do relativas al sector	
					legislativos para participar	
	en la elaborac				on provinction do actor	
					os proyectos de actos es jurídicas, así como las	
					os a la evaluación de la	
	dirección de a					
	unección de a	וומווטוט נכנוווננ	dei Seciul III	uiocaibu	iius.	

Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio:	Area de estudio:	
		Licenciatura o	Ciencias Sociales y	
		Profesional.	Administrativas.	
		Grado de avance:	Carrera:	
		Titulado.	1. Ciencias Políticas y	
			Administración Pública.	
			2. Contaduría.	
			3. Derecho.	
			4. Economía.	
			5. Relaciones Internacionales.	
	Experiencia	No. de años: 3		
	laboral	Campo de Experiencia:	Area de Experiencia:	
		Ciencias Económicas.	1. Evaluación.	
		2. Ciencias Jurídicas y	Economía General.	
		Derecho.	Derecho y Legislación	
			Nacionales.	
	Capacidades	1. Sener / Liderazgo / Sub		
	gerenciales	2. Sener / Negociación / S	ubdirección de Area.	
	del puesto	3. Sener / Orientación a Re	esultados / Subdirección de Area.	
	Capacidades	Revisar temario en: http://	/www.gob.mx/sener/artículos/labora-	
	técnicas del	en-la-Secretaría-de-energí	a?idiom=es	
	puesto			
	Idiomas	No aplica.		
	extranjeros:			
	Otros		a veces. Horario de trabajo mixto. El	
		puesto requiere de conoci	imientos de cómputo en paquetería	
		de oficina e internet, en nivel intermedio.		

DIARIO OFICIAL

	BASES DE PARTICIPA	CION				
Principios del	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia,					
Concurso	objetividad, calidad, imparcialidad, equid	ad, competencia por mérito y equidad de				
	1	Comité Técnico de Selección a: la Ley del				
		ninistración Pública Federal (LSPCAPF), su				
		aterias de Recursos Humanos y del Servicio				
		de julio de 2010, última reforma del 27 de				
	noviembre de 2018.					
Calendario del	Actividad	Fecha o periodo				
concurso	Publicación de convocatoria en el Diario	27 de marzo de 2019				
	Oficial de la Federación					
	Registro de candidatas y candidatos (en	Del 27 de marzo al 9 de abril de 2019				
	www.trabajaen.gob.mx)					
	Fecha límite para solicitar reactivación 10 de abril de 2019					
	de folio					
	Examen de conocimientos Del 16 de abril al 29 de abril de 2019					
	Evaluación de habilidades Del 16 de abril al 29 de abril de 2019					
	Revisión Documental, Evaluación de la Del 3 de mayo al 9 de mayo de 2019					
	Experiencia y Valoración del Mérito					
	Entrevista Del 14 de mayo al 22 de mayo de 2019					
	Determinación y fallo	Del 14 de mayo al 22 de mayo de 2019				
Desarrollo del		a la programación que se indica en esta				
Concurso	convocatoria. Sin embargo, la Dirección de Planeación e Ingreso de Recursos					
	Humanos podrá reprogramar las fechas establecidas de acuerdo al número de					
	candidatas y candidatos a presentarse en cada etapa del proceso y a los recursos					
	disponibles para su operación. En todos los casos se notificará con por lo menos 2					
		as y candidatos, a través de sus cuentas				
	1	en.gob.mx. Las y los aspirantes estarán				
	obligados a revisar el sistema de mensajes de su cuenta personal de TrabajaEn,					
	independientemente de que el propio porta	al les envíe mensajes a su correo personal.				

Requisitos de participación

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto, quienes deberán: a).- Acreditar la ciudadanía mexicana en pleno ejercicio de sus derechos o en su defecto que su condición migratoria les permita la función a desarrollar; b).- No haber sido sentenciada o sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; c).- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; d).- No pertenecer al estado eclesiástico, ni ejercer el ministerio de algún culto; e).- No estar inhabilitada o inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal; y f).- Presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. No se ejercerá discriminación por razón alguna, incluyendo sexo, edad, capacidades diferentes, condiciones de salud, religión, estado civil, origen étnico o condición social.

Documentación requerida en las etapas de revisión documental, evaluación de la experiencia y valoración del mérito.

La Secretaría de Energía se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, a las candidatas y candidatos la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en www.trabajaen.gob.mx, para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 21 de la LSPCAPF, así como de la presente convocatoria. De no acreditar su existencia o autenticidad se descartará su participación o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Energía, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

Las candidatas y candidatos deberán presentar para su revisión los siguientes documentos:

Revisión documental:

- 1. Acta de nacimiento o forma migratoria vigente que lo autoriza a trabajar en México.
- Cartilla liberada del servicio militar nacional (sólo para hombres hasta los 40 años de edad).
- Formato de Inscripción en el RFC expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), MISMO QUE DEBERA COINCIDIR CON LOS TRECE CARACTERES ALFANUMERICOS REGISTRADOS EN SU CURRICULUM DE TRABAJAEN.
- 4. Constancia de la Clave Unica de Registro de Población (CURP) expedido por el Registro Nacional de Población e Identificación Personal (RENAPO).
- 5. Currículo registrado por las candidatas y candidatos en www.trabajaen.gob.mx.
- 6. Carta Protesta de Decir Verdad, la cual está disponible en www.gob.mx/sener/artículos/labora-en-la-Secretaría-de-energía?idiom=es
- 7. Título registrado en la Secretaría de Educación Pública y/o en su caso, cédula profesional correspondiente, en los términos del numeral 175 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera. En caso, de que se solicite nivel de estudio "Titulado" se acepta Acta de Examen Profesional aprobado o documento oficial expedido por la institución educativa que acredite el trámite y plazo de entrega del título o cédula profesional; y/o en su defecto la "Autorización Provisional para ejercer la Profesión por el Título en Trámite" expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Para los casos en los que el requisito académico señale "Terminado o Pasante" se acepta documento oficial expedido por la institución educativa que acredite 100% de los créditos cubiertos o carta de pasante o documento expedido por la institución educativa que lo acredite con tal carácter o en su defecto "Autorización Provisional para ejercer como Pasante en el ámbito laboral de su profesión" expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentar invariablemente el reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública, como pueden ser la revalidación de estudios o el dictamen que determine la equiparabilidad de los estudios realizados con los impartidos por las instituciones del país.

Para comprobar la escolaridad de nivel bachillerato requerida en el perfil del puesto se aceptan los estudios de licenciatura; en el caso de que el perfil establezca alguna especialidad técnica, comercial o similar, el título de licenciatura deberá corresponder a ésta. Para nivel licenciatura se aceptan los estudios de maestría y doctorado siempre y cuando correspondan al área de estudio solicitada.

- 8. Identificación oficial vigente con fotografía y firma, se aceptan: credencial para votar, pasaporte, cartilla liberada del servicio militar nacional o cédula profesional.
- 9. Copia de las dos últimas evaluaciones del desempeño anuales que haya recibido como servidora o servidor público de carrera titular en el puesto actual o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento. Este requisito sólo aplica para las personas que tengan el carácter de servidoras y servidores públicos de carrera titulares a la fecha en que el concurso de que se trate sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y que deseen acceder por concurso a una promoción, excepto cuando se trata de puestos del mismo rango, o inferior.
- 10. Para acreditar los años de experiencia en las áreas requeridas en el perfil del puesto, la candidata o candidato podrá presentar documentos que acrediten la antigüedad (fecha de ingreso y término) y área de experiencia laboral, tales como: nombramientos, bajas, contratos, constancias de periodos laborados en hoja membretada, recibos de pagos, hojas únicas de servicio, recibos de honorarios, reporte de semanas cotizadas al IMSS, expediente electrónico único del ISSSTE, declaraciones del Impuesto Sobre la Renta, actas constitutivas de empresas, constancias de servicio social y/o prácticas profesionales, etcétera. No se tomará en cuenta: cartas de recomendación y estados de cuentas bancarias.

Evaluación de la experiencia:

Las candidatas y candidatos deberán presentar para la evaluación de la experiencia los documentos oficiales probatorios que la acrediten. Por ejemplo: nombramientos, bajas, contratos, constancias de periodos laborados en hoja membretada, recibos de pagos, hojas únicas de servicio, recibos de honorarios, reporte de semanas cotizadas al IMSS, expediente electrónico único del ISSSTE, declaraciones del Impuesto Sobre la Renta, actas constitutivas de empresas, constancias de servicio social y/o prácticas profesionales, etcétera. Para mayor información de la documentación a presentar y criterios de evaluación, consultar www.trabajaen.gob.mx, sección Documentación e Información Relevante, documento Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito.

Aspectos a evaluar:

- Orden en los puestos desempeñados: comprobantes de los últimos dos niveles de puesto.
- Tiempo de permanencia en los puestos desempeñados: documentos que indiquen inicio y fin de cada puesto.
- Experiencia en el sector público: comprobantes del sector público.
- Experiencia en el sector privado: comprobantes del sector privado.
- Experiencia en el sector social: comprobantes del sector social.
- Nivel de remuneración: comprobante de ingreso bruto de su puesto actual o último.
- Relevancia de funciones y actividades desempeñadas en relación con el puesto vacante: currículo registrado en www.trabajaen.gob.mx.

Sólo para servidoras y servidores públicos de la Secretaría de Energía en puestos de dependencia directa de la vacante:

- Experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante: documento comprobatorio del tiempo trabajado en los puestos inmediatos inferiores al de la vacante.
- Aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante: resultado de las dos últimas evaluaciones de desempeño en los puestos inferiores inmediatos al de la vacante.

Valoración del mérito:

Las candidatas y candidatos deberán presentar para la valoración del mérito los documentos probatorios que la acrediten. Para mayor información de la documentación a presentar y criterios de evaluación, consultar www.trabajaen.gob.mx, sección Documentación e Información Relevante, documento Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito. Aspectos a evaluar:

- Logros: documento oficial comprobatorio que haga constar las certificaciones vigentes en competencias laborales o habilidades profesionales diferentes a las del Servicio Profesional de Carrera, en caso de que el documento carezca de vigencia expresa, deberá tener una antigüedad máxima de 3 años; publicaciones especializadas relacionadas con su campo de experiencia (gacetas, revistas, prensa o libros).
- Distinciones: documento oficial comprobatorio que acredite haber fungido como Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente o miembro fundadora o fundador en asociaciones u organizaciones no gubernamentales (científicas, de investigación, gremiales, estudiantiles o de profesionistas), título grado académico Honoris Causa, graduación con honores o distinción.
- Reconocimientos y premios: documento oficial probatorio a nombre de la candidata o candidato que haga constar que se le otorgó un premio, reconocimiento por colaboración, ponencias o trabajos de investigación, reconocimiento por antigüedad en el servicio público o que obtuvo primero, segundo o tercer lugar en competencias o certámenes públicos o abiertos.
- Actividad destacada en lo individual: título o grado académico en el extranjero con reconocimiento oficial por la Secretaría de Educación Pública, patentes a su nombre, servicios o misiones en el extranjero, derechos de autor, servicios de voluntariado, altruismo o filantropía (no incluye donativos).
- Otros estudios: diplomados, licenciaturas, especialidades, maestrías, doctorados, postdoctorados adicionales a los requeridos en el perfil del puesto vacante en concurso. Título registrado en la Secretaría de Educación Pública y/o en su caso, cédula profesional correspondiente, en los términos del numeral 175 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera. En caso de que se solicite nivel de estudio "Titulado", se acepta Acta de Examen Profesional aprobado o documento oficial expedido por la institución educativa que acredite el trámite y plazo de entrega del título o cédula profesional.

En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentar invariablemente el reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública, como pueden ser la revalidación de estudios o el dictamen que determine la equiparabilidad de los estudios realizados con los impartidos por las instituciones del país.

Sólo aplica para servidoras y servidores públicos de carrera titulares:

- Resultado de las últimas evaluaciones de desempeño. Calificaciones en las evaluaciones del desempeño anual.
- Resultado de las acciones de capacitación. Promedio de calificaciones de las Acciones de Capacitación en el ejercicio fiscal inmediato anterior. No aplica si no se autorizaron acciones de capacitación.
- Resultados de proceso de certificación. Capacidades profesionales certificadas vigentes de servidores públicos logradas en puestos sujetos al SPC.

Entrega de la documentación

Toda la documentación requerida deberá entregarse personalmente en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que por vía electrónica reciban en su cuenta del portal www.trabajaen.gob.mx, de la siguiente manera:

- Original o copia certificada para su cotejo.
- Digitalizada:
 - o Un archivo por documento, por ambos lados, en formato PDF y escala a 100%.
 - Grabados en disco compacto No Regrabable e identificado con el nombre del puesto, y folio del concurso.

Organizada en una carpeta para cada etapa: Revisión documental, Evaluación de la experiencia y Valoración del mérito.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS ORIGINALES INVARIABLEMENTE DEBEN COINCIDIR CON LOS DIGITALIZADOS, LA FALTA DEL DISCO COMPACTO O DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL O COPIA DIGITALIZADA SERA MOTIVO DE DESCARTE.

Registro de aspirantes al concurso

La inscripción de aspirantes a un concurso se realizará únicamente a través del portal www.trabajaen.gob.mx, con dicha herramienta se realizará la revisión curricular y a cada aspirante le asignará un número de folio para el concurso, mismo que servirá para formalizar su inscripción al mismo y como identificación durante el desarrollo del proceso de selección; este número de folio asegura el anonimato de las candidatas y candidatos.

En caso de que el sistema determine que la o el aspirante no cumple con el perfil le emitirá un folio de rechazo (RXX-XXXXX). En este caso podrá solicitar la reactivación de folio correspondiente, cumpliendo con lo señalado en el siguiente apartado.

Cuando la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal detecte más de un folio de un aspirante en Trabajaen realizará las acciones necesarias para que prevalezca únicamente el registro que coincida con la CURP y la documentación presentada por el usuario. En caso de que ningún folio coincida con la clave referida y la documentación presentada por el aspirante, realizará las acciones que correspondan para asegurar la calidad, integralidad y veracidad de la información en Trabajaen.

En caso de que la Dirección de Planeación de Ingreso de Recursos Humanos o la Unidad detecten más de una inscripción a un mismo concurso por un candidato, se notificará al CTS para que proceda a su descarte del concurso.

Reactivación de folios

A partir de la publicación de la convocatoria y hasta un día hábil posterior al cierre de la etapa del registro, las y los aspirantes podrán solicitar al correo electrónico opadilla@energía.gob.mx, su petición de reactivación de folio, o por escrito a la Dirección de Planeación e Ingreso de Recursos Humanos, ubicada en Viaducto Río Becerra s/n, esquina Pennsylvania, Col. Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas, tiempo del centro.

La solicitud de reactivación de folio, independientemente del medio que se utilice para presentarla, deberá dirigirse al Comité Técnico de Selección e incluir:

- Justificación de por qué considera que se debe reactivar su folio (escrito libre con firma autógrafa).
- Pantalla de bienvenida de www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo.
- Currículo Vítae del Portal de Trabajaen, sin haber sido modificado posteriormente al rechazo.
- Copia de documentos probatorios de su escolaridad y experiencia laboral, con fechas de ingreso y baja de cada puesto para verificar el tiempo laborado, así como la coincidencia con las áreas de experiencia requeridas en el perfil del puesto.
- Indicar la cuenta de correo electrónico personal donde será enviada la respuesta a su petición; esta última será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección.

La reactivación de folios **SI** será procedente cuando a juicio del Comité Técnico de Selección se acredite lo siguiente:

1. Omisiones o errores en la captura de información académica y/o laboral, por parte de la o el aspirante que se acrediten fehacientemente.

La reactivación de folios **NO** será procedente cuando a juicio del Comité Técnico de Selección se identifique que:

- 1. La o el aspirante haya renunciado al concurso;
- 2. La o el aspirante haya renunciado a calificaciones de evaluaciones de habilidades;
- 3. Exista duplicidad de registros en www.trabajaen.gob.mx.

4. La modificación del currículo vítae en www.trabajaen.gob.mx haya tenido como fin ocultar el motivo por el cual se rechazó la postulación. 5. Exista algún otro motivo que a juicio del CTS, manifieste dolo por parte de la o el El CTS resolverá las solicitudes de reactivación de folio en un plazo máximo de 7 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de recepción de la misma. Cuando la Dirección de Planeación e Ingreso de Recursos Humanos advierta la duplicidad de registros en Trabajaen con motivo de un concurso, el CTS procederá al descarte del candidato Temarios y El temario referente a los exámenes de conocimientos se encontrará a disposición de las candidatas y candidatos en https://www.gob.mx/sener/artículos/labora-en-laguías Secretaría-de-energía?idiom=es a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en www.trabajaen.gob.mx. En la Secretaría de Energía las evaluaciones de habilidades no cuentan con temario, debido a que se realiza mediante la aplicación de pruebas psicométricas. Aplicación de La Secretaría de Energía comunicará la fecha, hora y lugar en que las candidatas y evaluaciones candidatos deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el registro antes del inicio de la evaluación. En caso de no presentarse en la fecha y horario señalados para la presentación de sus evaluaciones las candidatas y candidatos serán descartados del concurso. Todas las evaluaciones se realizarán en las instalaciones de la Secretaría de Energía. No se permitirá el uso de teléfonos celulares, computadoras de mano, dispositivos de CD, DVD, memorias portátiles de computadora, cámaras fotográficas, calculadoras, así como cualquier otro dispositivo, libro o documento que posibilite consultar, reproducir, copiar, fotografiar, registrar o almacenar las evaluaciones, salvo que en las bases de la convocatoria se autorice o requiera de su utilización como medio de apoyo para la evaluación. En caso de que, por causas de fuerza mayor, la aplicación de la evaluación de conocimientos se realice en versión impresa, ésta se calificará en presencia de cada candidata o candidato y en ningún caso procederá la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta ni el contenido o los criterios de evaluación. El CTS determina que: 1. En ningún caso se realizará revisión de exámenes, no procederá la entrega de los reactivos, ni las opciones de respuesta, ni el contenido o los criterios de evaluación. Asimismo, no procederá en el caso de la revisión documental, evaluación de la experiencia y valoración del mérito. 2. De conformidad con el Art. 35 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal: a) Los resultados aprobatorios de los examenes de conocimientos tendrán vigencia de un año a partir de la fecha de aplicación, siempre y cuando se trate del mismo puesto en concurso y no cambie el temario con el cual se evaluó la capacidad de conocimientos de que se trate. Para hacer válidos los resultados vigentes, las candidatas y candidatos deberán enviar durante el periodo de registro y hasta un día hábil posterior al cierre de la etapa del registro, a la dirección electrónica: opadilla@energía.gob.mx, su solicitud fundamentada, firmada autógrafamente, con nombre completo del solicitante; folios de participación y nombre del puesto en concurso anterior y actual; dirigida a la Dirección de Planeación e Ingreso de Recursos Humanos, y anexar la pantalla de bienvenida del portal Trabajaen, e impresión del resultado aprobatorio obtenido de la página de Trabajaen. Los resultados de las evaluaciones de habilidades tendrán vigencia de un año a partir de la fecha de aplicación, siempre y cuando se trate de la misma

habilidad a evaluar, en el mismo nivel o rango de puesto en concurso y se hayan aplicado con el sistema de evaluación de la Secretaría de Energía.

Reglas de Valoración

Será motivo de descarte de las candidatas y candidatos: a).- No presentarse a cualquiera de las evaluaciones a las que sea citado; b).- No acreditar fehacientemente cualquiera de los requisitos establecidos en el Art. 21 de la LSPCAPF y en esta convocatoria; o c).- No obtener un resultado aprobatorio en la etapa de examen de conocimientos, el cual es de 70/100.

Los resultados obtenidos en la evaluación de habilidades, evaluación de la experiencia y valoración del mérito no serán motivo de descarte; sin embargo se sumarán a la calificación obtenida en la evaluación de conocimientos para determinar el orden de prelación de las candidatas y candidatos que pasarán a entrevista. La calificación de cada etapa originalmente se expresa en números absolutos y en el Sistema de Puntuación se les otorgan un porcentaje de acuerdo a lo siguiente:

Sistema de Puntuación

Nivel	Exámenes de conocimientos	Evaluación de Habilidades	Evaluación de Experiencia	Valoración del Mérito	Entrevista
			Experiencia		
Para	100=30	100=20	100=10	100=10	100=30
cualquier					
nivel					

Se considerarán como finalistas a las candidatas y candidatos que hayan obtenido al terminar la entrevista, el Puntaje Mínimo de Aptitud, el cual equivale a 80 puntos en una escala de 0 a 100.

Entrevista

Las entrevistas tienen la finalidad de que el CTS profundice en la evaluación de la capacidad y conocimientos de las candidatas y candidatos. Pasarán a la etapa de entrevista hasta tres candidatas o candidatos con la mayor calificación en las etapas previas, siempre que su puntaje promedio antes de la etapa de entrevistas sea igual o mayor a 50 puntos en el Sistema de Puntuación. En caso de que ninguna de las candidatas o candidatos entrevistados obtenga una calificación definitiva mayor a ochenta puntos para ser considerado finalista, el CTS seguirá entrevistando ternas en orden de prelación, hasta determinar a una ganadora o ganador, o declarar desierto el concurso.

Determinación y fallo

La ganadora o ganador del concurso será la persona finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección; es decir, la de mayor calificación definitiva. En el supuesto de que la ganadora o ganador inicial comunique por escrito a la Secretaría de Energía su decisión de no ocupar el puesto o bien que no se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del mismo en la fecha señalada, el Comité Técnico de Selección, en su caso, determinará a la o el finalista con la siguiente mayor calificación definitiva, quien podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso.

La Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales difundirá en www.trabajaen.gob.mx y en https://www.gob.mx/sener/artículos/quieres-laborar-en-la-Secretaría-de-energía?idiom=es el nombre de la ganadora o ganador del concurso y su folio. Así mismo, registrará en su caso la reserva de aspirantes.

Declaración de Concurso Desierto

El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando:

- Ninguna candidata o candidato se presente al concurso.
- Ninguna candidata o candidato obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerada/o finalista.
- Sólo una o un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetada/o, o bien, no obtenga la mayoría de los votos de las o los miembros del Comité Técnico de Selección.

Reserva de	Las candidatas o candidatos finalistas que no resulten ganadoras/es en el concurso,	
aspirantes	integrarán la reserva de aspirantes de la Secretaría de Energía. Para los fines de	
	constitución y operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno entre las	
	y los integrantes de la misma. Esta reserva tendrá una vigencia de un año a partir de	
	la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate y sólo podrá ser	
	considerada para procesos de selección en la Secretaría de Energía.	
Publicación de	1. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso de	
resultados y	los puestos vacantes.	
disposiciones	2. Durante el concurso los resultados de cada etapa serán publicados en	
generales	www.trabajaen.gob.mx identificándose a cada candidata/o con su número de folio	
	y en www.gob.mx/sener/artículos/labora-en-la-Secretaría-de-energía a la	
	ganadora o ganador de cada concurso.	
	3. Los datos personales de las candidatas y candidatos son confidenciales aun	
	después de concluido el concurso.	
	4. Cada candidata o candidato se responsabilizará de los traslados y gastos	
	erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas	
	con motivo de la presente convocatoria.	
	5. De acuerdo al principio de equidad no procederá la reprogramación de las fechas	
	para la aplicación de cualquiera de las etapas del concurso a petición de las	
	candidatas y candidatos.	
	6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el	
	Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.	
	7. Las candidatas y candidatos podrán presentar Inconformidad o Recurso de	
	Revocación, previstos en los términos de la LSPCAPF y de su Reglamento, ante	
	el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría de Energía, en	
	Insurgentes Sur 890, 5º Piso, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100,	
	Ciudad de México, de 9:00 a 15:00 hrs, tiempo del centro.	
	8. El portal www.trabajaen.gob.mx es un sistema informático operado por la	
	Secretaría de la Función Pública, por lo que para atención o aclaración de dudas,	
	se encuentra disponible el correo electrónico trabajaen@funcionpublica.gob.mx y	
	los teléfonos (01-55) 2000-3000 ext. 4180 y 4374.	
Observación	Se hace del conocimiento de toda persona interesada que la contratación de personal	
	de mando y enlace se realizará de acuerdo al Convertidor del tabulador de sueldos y	
	salarios brutos del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las	
	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2018.	
Resolución de		
Dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las candidatas y candidatos formulen con relación a los puestos y el desarrollo del proceso de	
Duuas	selección, se encuentra disponible el correo electrónico opadilla@energía.gob.mx y el	
	teléfono (01-55) 5000-6000 ext. 3111, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas,	
	tiempo del centro.	

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2019.

El Comité Técnico de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Energía

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico

Claudio Tirado Osuna

Rúbrica.